

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

Guardias Municipales

- D. Juan Fernández Luis.
D. Juan García García Ruiz.
D. Juan Nieto Otero.

AYUNTAMIENTO DE AVELÉS (OVIEDO)

Guardias Municipales

- D. José Fontanillo Ramírez.
D. Antonio González Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ELDA (ALICANTE)

Agentes de Arbitrios

- D. Blas Marruedo Nieto.
D. Teófilo Litago Martínez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones

- D. Eugenio Patiño Velasco.—Prisión Preventiva. Ceuta.
D. Florencio Domínguez Villarreal.—Prisión Preventiva. Ceuta.
D. Juan Dalmáu Font.—Prisión Provincial. Palma de Mallorca.
D. Fernando Fernández Collado.—Reformatorio de Adultos. Ocaña (Toledo).
D. José Benítez Gómez.—Prisión Preventiva. Ceuta.
D. Daniel de Pedro Parrona.—Prisión Provincial. Palma de Mallorca.
D. Odón Brasero Sánchez.—Reformatorio de Adultos. Ocaña (Toledo).
D. Blas Núñez Domínguez.—Prisión Preventiva. Cartagena (Murcia).
D. Enrique Satue Buisán.—Prisión Provincial. Huesca.
D. Manuel Betévez Sánchez.—Prisión de Partido. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
D. Pedro Guerrero Huertas.—Prisión Preventiva. Cartagena (Murcia).
D. Vicente Merino Gallego.—Prisión Provincial. Huesca.
D. Angel Pereira Domínguez.—Colonia Penitenciaria del Dueso. Santoña (Santander).
D. José Villamarín Folgueira.—Prisión Provincial. Huesca.
D. Félix Grima Fustero.—Prisión Provincial. Huesca.
D. Saturnino Moreno Domínguez.—Prisión Provincial. Lérida.
D. Estanislao Casado Córdova.—Prisión Provincial. Lérida.
D. Ambrosio Juan Vaquero.—Prisión Central. Santa Cruz de la Palma (Canarias).
D. Marcelino Aña Vázquez.—Prisión Provincial. Gerona.
D. Antonio Domínguez Silva.—Prisión Central. Santa Cruz de la Palma (Canarias).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Celadores Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto

- D. Tomás Sánchez Padrón.—Las Palmas de Gran Canaria.
D. Antonio Villanueva Sánchez.—Las Palmas de Gran Canaria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subalternos de Correos

- D. José González Moreno.—Barcelona.
D. José García Martínez.—Bilbao.
D. Santiago Argandoña Quintana.—Bilbao.
D. Enrique Rivas Márquez.—Barcelona.
D. Gumersindo Freire Rodríguez.—Barcelona.
D. José Frade Vázquez.—Bilbao.
D. Joaquín Melara Cortés.—Barcelona.
D. José Eguizabal Ruete.—Barcelona.
D. Angel Puras Miguel.—Barcelona.
D. Rafael Megías González.—Barcelona.
D. Manuel Reina Gómez.—Barcelona.
D. José Casín Ramos.—Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Guardas

- D. Eutiquio Martín Pérez.—Distrito Forestal. Zaragoza.
D. León Barbas Romo.—Distrito Forestal. Zaragoza.
D. Francisco Sanabria García.—Distrito Forestal. Cáceres.
D. Rafael Castelló Toledo.—Distrito Forestal. Santa Cruz de Tenerife.
D. Eduardo Noble Gutiérrez.—Distrito Forestal. Las Palmas de Gran Canaria.
D. Juan Carrillo Marín.—Distrito Forestal. Almería.

- D. Antonio Iglesias Brandariz.—Distrito Forestal. Almería.
D. Antonio Morales Moya.—Distrito Forestal. Las Palmas de Gran Canaria.
D. Isidro Sanz Gómez.—Distrito Forestal. Cáceres.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exomos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas de Maestros de Taller o Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido presentada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú, por orden de antigüedad de propuesta:

Laboratorio de «Ensayo y tratamiento de materiales», a don Juan Martín Toribio, nacido el 12 de enero de 1943. Número de Registro de Personal, A04EC449.

Taller de «Forja y fundición», a don Juan Roset Ventosa, nacido el 18 de diciembre de 1926. Número de Registro de Personal, A04EC450.

Laboratorio de «Motores hidráulicos», a don Salvador Ros Nicoláu, nacido el 23 de agosto de 1920. Número de Registro de Personal, A04EC451.

Taller de «Construcciones Metálicas», a don Luis Antonio Grech Mayor, nacido el 11 de febrero de 1937. Número de Registro de Personal, A04EC452.

Laboratorio de «Siderurgia y Metalurgia», a don Jaime Bernat Ballester, nacido el 18 de noviembre de 1927. Número de Registro de Personal, A04EC453.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.